

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000045-2025-SUNAT/800000

**DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA
INTENDENCIA DE ADUANA DE CHANCAY**

Lima, 04 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000007-2025-SUNAT/350000 emitido por la Intendencia de Aduana de Chancay, se estima conveniente designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la citada intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Aduana de Chancay, a los siguientes servidores:

Fedatario Administrativo Titular:

- JORGE PEREZ VEGA

Fedatario Administrativo Alterno:

- FREDY BELBER DAZA NAVAL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR RAÚL PRADO CARDONA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA